



**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Cifras en Pesos)

**1. ASPECTOS GENERALES.**

**I. Constitución, Objeto y Organización:**

La Comisión Estatal Electoral (la Comisión) se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado, como un Organismo Autónomo, Independiente y Ciudadano del Gobierno del Estado de Nuevo León.

La Comisión es la Institución responsable de preparar, organizar y vigilar las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, así como:

- Es la autoridad rectora de los procesos electorales en Nuevo León.
- Organiza y vigila las elecciones locales.
- Fomenta la educación cívica y la formación democrática de los ciudadanos.
- Coadyuva en el fortalecimiento del sistema de partidos políticos.

Además, tendrá a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes:

- I. Consulta Popular; y
- II. Revocación de mandato.

**II. Estructura organizacional:**

Para el desempeño de sus actividades, la Comisión Estatal Electoral cuenta con un equipo de funcionarios integrados en el Servicio Profesional Electoral. El Servicio Profesional Electoral se instituyó a partir de 1998, fecha en que se promulgó la Ley del Servicio Profesional Electoral en Nuevo León.

El objeto de éste es contar con el personal profesional especializado para el cumplimiento de las funciones y obligaciones que tiene la Comisión, y está integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que funcionan como cuerpo colegiado; y una Secretaría Ejecutiva a cargo de un equipo técnico administrativo:



Consejero Presidente:	Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejera Electoral	Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck
Consejera Electoral	Ing. Sara Lozano Alamilla
Consejera Electoral	Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos
Consejero Electoral	Lic. Rocío Rosiles Mejía
Consejero Electoral	Mtro. Alfonso Roiz Elizondo
Consejero Electoral	Mtro. Luigui Villegas Alarcón
Secretaría Ejecutiva	Lic. Héctor García Marroquín

La Secretaría Ejecutiva es la encargada de:

- a) Auxiliar a la Comisión Estatal Electoral en la substanciación de los recursos que se interpongan contra los actos de la misma, informar oportunamente de sus resoluciones y, en su caso, remitir los expedientes al Tribunal Electoral del Estado.
- b) Preparar los proyectos de documentación electoral y ejecutar los acuerdos relativos a su impresión y distribución.
- c) Llevar el archivo de la Comisión Estatal Electoral.
- d) Llevar el libro de registro de los partidos políticos, el de las asociaciones políticas y el de los candidatos de los partidos políticos y expedir copias certificadas de estos registros.
- e) Organizar el funcionamiento de los Centros de Capacitación Electoral, así como preparar las jornadas de divulgación y capacitación.
- f) Preparar y someter a la consideración de los miembros de la Comisión Estatal Electoral el proyecto de calendario electoral y de programa de trabajo ajustado a los plazos de Ley.
- g) Llevar un libro foliado y autorizado con la firma de los miembros de la Comisión, en donde se registren los nombramientos de los funcionarios, empleados de los Organismos Electorales.
- h) Realizar los estudios estadísticos, así como dar a conocer la estadística electoral por sección, municipio, distrito y estatal, una vez concluido el proceso electoral.
- i) Rendir un informe mensual de sus actividades a la Comisión Estatal Electoral.
- j) Proponer la revisión de los reglamentos y demás disposiciones de carácter electoral.
- k) Las demás que le sean conferidas por la Ley, por el Reglamento Interno de la Comisión Estatal Electoral o por las disposiciones generales dictadas por la misma.

La Secretaría Ejecutiva se integra a su vez por las siguientes direcciones:





### **Aportaciones del Estado:**

La Comisión, opera con recursos provenientes del Gobierno Estatal de Nuevo León, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes Externos, es decir, la Comisión no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Estatal, aprobado por el H. Congreso del Estado.

### **Régimen fiscal:**

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público y Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

### **Marco Jurídico:**

La normatividad fundamental que sustenta la organización y funcionamiento de la Comisión es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Profesional Electoral de Nuevo León.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León.



## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligados a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

La Comisión emite su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de marzo de 2017, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por CONAC.

El **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)** se integra por los apartados siguientes:

- i. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ii. Sistema de Contabilidad Gubernamental. (SCG)
- iii. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- iv. Necesidades de información financiera de los usuarios.
- v. Cualidades de la información financiera a producir.
- vi. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos.
- vii. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;



- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse la Comisión, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Los **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental**, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, los cuales se enuncian a continuación:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**

La Comisión preparó sus Estados Financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final puede llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.



#### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con la entrada en vigor, a partir del 1º de enero de 2008, de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), la Comisión no aplicó el método integral para reconocer los efectos en la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, en atención a que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%, tal como lo establece la citada Norma de Información Financiera.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a los del ejercicio de 2017, son los siguientes:

<u>Ejercicios</u>	<u>2017</u>
2015	2.13%
2016	3.36%
2017	6.77%
Suma	12.26%

#### b) Efectivo y Equivalentes.

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

#### c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

#### d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Representa el monto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los terrenos representan el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.



Otros bienes inmuebles representan el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los Bienes Muebles representan el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

**Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho**  
**Vida Útil**

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- 2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:



ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería.	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería.	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales.	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video.	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre.	5	20
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10	10
Otros equipos.	10	10
Edificios, Construcciones e Instalación.	30	3.3

La Depreciación acumulada de bienes muebles representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

La Comisión realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles. Dicho inventario se concilia con el registro contable de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

#### e) Impuestos a la Utilidad.

La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

#### f) Obligaciones Laborales al Retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje presentar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los cálculos se realizaron en el mes de noviembre de 2017.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

**g) Hacienda pública / Patrimonio.**

Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.

**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.**

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector público que incrementan la Hacienda Pública / Patrimonio del ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**Hacienda Pública / Patrimonio Generado.**

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificados y cuantificables que le afectan con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**h) Reconocimiento de los ingresos por aportaciones.**

La Comisión reconoce los ingresos por aportaciones estatales conforme se devengan o se cobre la partida presupuestal.

**i) Reconocimiento de gastos.**

La Comisión reconoce sus gastos conforme se devengan.

**COMISION ESTATAL ELECTORAL  
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden),
- c) Notas de gestión administrativa.



## a) NOTAS DE DESGLOSE

## I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja	\$ 150,000	\$ 75,000
Efectivo en bancos	308,218	199,621
Inversiones temporales	177,436,534	153,647,036
Depósitos de fondo de terceros en garantía	3,605,686	2,608,982
	<u>\$ 181,500,438</u>	<u>\$ 156,530,639</u>

**Efectivo en Caja y Bancos:** Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques para la operación diaria de la entidad.

**Inversiones Temporales:** Las inversiones son a corto plazo es decir a un plazo menor a 3 meses, las cuales se originan por los excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**Depósitos de fondo de terceros en garantía:** Corresponde al fondo de ahorro de los empleados de la Comisión.

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Seguros de Autos	\$ 622,495	\$ 511,576
Otros deudores	28,252	171,323
<b>Total</b>	<u>\$ 650,747</u>	<u>\$ 682,899</u>

Seguro de Autos, corresponde a la prestación otorgada al personal de planta, cuyo importe se va descontando vía nómina.



Otros Deudores, corresponde primordialmente al depósito realizado a la Comisión Federal de Electricidad por la contratación del servicio de energía eléctrica en los locales para las Comisiones Municipales Electorales.

#### 6. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

El importe corresponde a servicios contratados para diversos eventos del organismo y dicho saldo se cancela en los meses subsecuentes de acuerdo a su programación.

<u>Cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipo a Proveedores o Contratistas	\$ 113,824	\$ 116,613

#### 7. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por la cantidad de \$ 277,952 y \$ 202,072 respectivamente, corresponde a los depósitos en garantía por el arrendamiento de 20 locales para uso de Comisiones Municipales Electorales, Bodega y CFE.

#### 8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las inversiones se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Edificios	12,399,746	12,399,746
<b>Total Bienes Inmuebles</b>	<b>\$ 12,399,746</b>	<b>\$ 12,399,746</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	46,802,736	60,608,636
Mobiliario y Equipo Educacional	10,314,418	9,516,150
Equipo de Transporte	12,889,349	13,051,566
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,574,397	14,780,351
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>86,580,900</b>	<b>97,956,703</b>
<b>Total Licencias de software</b>	<b>10,773,462</b>	<b>10,341,427</b>
<b>Depreciación y Amortización</b>	<b>( 81,863,150)</b>	<b>( 86,196,998)</b>
<b>Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Neto</b>	<b>\$ 27,890,958</b>	<b>\$ 34,500,878</b>



**9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Cuenta	2017	2016
Proveedores	\$ 2,134,289	\$ 11,533,613
Retenciones y contribuciones por pagar	8,486,608	9,100,692
Otras cuentas por pagar	1,140,571	673,627
Otras provisiones	3,646,278	24,922
<b>Total Cuentas por pagar corto plazo</b>	<b>\$ 15,407,746</b>	<b>\$ 21,332,854</b>

- (A) Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de Proveedores se integra por \$ 2,134,289 saldo que representa las operaciones del organismo, mismo que se liquidará en los meses subsecuentes de acuerdo a su programación.
- (B) Respecto a las Retenciones y Contribuciones por Pagar por \$ 8,486,608 corresponden a las remuneraciones realizadas al personal, así como a las contribuciones por pagar ejercidas en el mes de diciembre de 2017, dicho importe se paga en enero de 2018.
- (C) La cantidad de \$ 1,140,571 corresponde primordialmente a los depósitos realizados de manera cautelar para atender observaciones por los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015.
- (D) La cantidad de \$ 3,646,278 corresponde al Fondo de Ahorro y de Retiro retenido a los empleados del organismo de acuerdo a las prestaciones autorizadas.

**10. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO).**

La Comisión reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

El Pasivo y el costo anual de dichos son calculados por actuarios independientes mediante el Método de Crédito Unitario Proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el pasivo por obligaciones laborales registrado asciende a \$ 9,713,254 y \$ 8,607,734 respectivamente.

El saldo del pasivo laboral de \$ 9,713,254 corresponde a la valuación actuarial del pasivo generado por los beneficios al retiro y por terminación al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIFD-3, el importe se compone de la provisión de indemnización por \$ 8,299,152 y de la provisión para la prima de antigüedad por \$ 1,414,102.



A continuación, se presentan las cifras relevantes de las obligaciones laborales derivado del estudio actuarial para ejercicio 2017.

**Beneficios por Terminación y Retiro:**

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>
<b>(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos</b>	<b>\$ ( 9,713,254)</b>
<b>Costo Neto del Periodo (CNP)</b>	<b>\$ 2,761,071</b>
<b>Información Adicional</b>	
Número de empleados	179
Antigüedad promedio	7.51 años
Personas dadas de baja	15
Personas de nuevo ingreso	18
Nómina Anual (Salario Base)	\$ 71,310,049
Tasa de descuento	8.00%
Esperanza de vida laboral promedio	14.65

**II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**11. APORTACIONES CON RECURSOS ESTATALES.**

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de operación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Transferencias de la Tesorería del Estado	<u>\$ 407,000,001</u>	<u>\$ 346,999,996</u>

Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, fue de \$ 357,000,000 publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 167-II de fecha viernes 30 de diciembre de 2016, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2016.

Adicionalmente se recibió depósito por ampliación presupuestal por \$ 50,000,000, cuyos importes fueron recibidos de la siguiente manera \$ 25,000,000 en fecha 01 de agosto y \$ 25,000,000 en fecha 01 de noviembre de 2017.

**12. RESULTADOS**

Se recibieron en el cuarto trimestre 2017, Aportaciones Estatales por \$ 113,643,447.

CONCEPTO	ACUMULADO AL 30-SEP-17	MOVIMIENTOS		ACUMULADO AL 31-DIC-17
		DEL AL	01-OCT-17 AL 31-DIC-17	
1. Aportaciones Estatales				
a) Para gasto corriente	\$ 293,356,554		\$ 113,643,447	\$ 407,000,001
b) Para inversión	0		0	0
Total	\$ 293,356,554		\$ 113,643,447	\$ 407,000,001
2. Aportaciones Federales				
c) Recibidas directamente	0		0	0
d) Recibidas a través de la Tesorería del Estado	0		0	0
Total	0		0	0
3. Transferencias Recibidas de otras Entidades	0		0	0
4. Aportaciones municipales	0		0	0
5. Otras aportaciones (incluye apoyos y donativos)	0		0	0
<b>TOTAL</b>	\$ 293,356,554		\$ 113,643,447	\$ 407,000,001

**13. OTROS INGRESOS.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses sobre inversión a corto plazo	\$ 8,242,712	\$ 5,312,722
Otros ingresos	1,961,209	1,092,548
	<u>\$ 10,203,921</u>	<u>\$ 6,405,270</u>

El importe al 31 de diciembre de 2017 de \$ 10,203,921 corresponde a ingresos acumulados por los siguientes conceptos: Intereses correspondientes a la inversión diaria que realiza el organismo una vez que se cubre su operación diaria; y en Otros Ingresos, mayormente corresponde a la devolución de remanente del ejercicio 2015 transferido por el Instituto Nacional Electoral, el importe fue de \$ 1,817,704.

14. **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	2017	2016
<b>Servicios personales:</b>		
Sueldo base a personal permanente	69,361,424	62,659,900
Sueldo base a personal eventual	9,832,710	11,654,572
Remuneraciones adicionales y especiales	12,972,317	12,108,753
Seguridad social	14,891,959	13,794,538
Otras prestaciones sociales y económicas	25,590,688	15,199,727
	<u>\$ 132,649,098</u>	<u>\$ 115,417,490</u>
<b>Materiales y suministros:</b>		
Materiales de administración	1,949,505	2,858,511
Material eléctrico	4,786	1,256
Productos químicos farmacéuticos	4,896	4,201
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,007,360	1,094,516
Vestuario y blancos	70,436	362,371
Herramientas y accesorios	240,761	85,383
	<u>\$ 3,277,744</u>	<u>\$ 2,426,223</u>
<b>Servicios generales:</b>		
Servicios básicos	4,738,192	3,199,668
Servicios de arrendamiento	15,038,313	14,505,256
Servicios profesionales	10,797,974	14,930,849
Servicios financieros, bancarios y comercio	875,588	962,505
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	8,719,040	5,561,110
Servicios de comunicación social y publicaciones	15,030,965	7,924,371
Servicios de traslado y viáticos	1,816,145	1,769,808
Servicios oficiales	181,280	255,296
Otros servicios generales	10,359,252	7,113,092
	<u>\$ 67,556,749</u>	<u>\$ 56,221,955</u>
	<u>\$ 203,483,591</u>	<u>\$ 176,045,683</u>



### 15. AYUDAS SOCIALES Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2017, el importe de las prerrogativas y/o recursos asignados a los Partidos Políticos del Estado de Nuevo León, fue de \$ 179,394,280 el cual se registró en el Estado de Actividades en el rubro de Ayudas Sociales, dicho monto se integra de la siguiente manera:

<u>Partido Político</u>	<u>2017</u>
Partido Acción Nacional	\$ 55,901,654
Partido Revolucionario Institucional	48,659,836
Partido del Trabajo	13,613,382
Partido Verde Ecologista	16,868,715
Partido Movimiento Ciudadano	24,532,913
Partido Nueva Alianza	14,335,557
Partido Encuentro Social	4,239,764
Partido Rectitud, Esperanza Demócrata	1,242,459
	<b>\$ 179,394,280</b>

Al cierre de 2016 el monto de las prerrogativas y/o recursos asignados a los Partidos Políticos del Estado de Nuevo León por \$ 171,161,340 fue registrado dentro del Estado de Actividades en el rubro de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

#### 16. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El patrimonio de la Comisión Estatal Electoral está constituido por todos los bienes, recursos, derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado de lo operado al 31 de diciembre de 2017.



**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**17. ANÁLISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL**

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Saldo Final</u>
Efectivo en caja, bancos e inversiones	\$ 156,530,639	\$ 181,500,438
	<u>\$ 156,530,639</u>	<u>\$ 181,500,438</u>

**18. DETALLE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

	<u>2017</u>	<u>Estatales</u>	<u>%</u>
Bienes inmuebles y muebles	\$ 10,943,765	\$ 10,943,765	100%

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:



## 19. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>
<b>Ley de Ingresos</b>
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
<b>Presupuesto de Egresos</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables. La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

### c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

#### 20. INTRODUCCION

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal Electoral (CEE), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Gobierno del Estado, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.



De esta manera, se informa y explica la respuesta de la CEE a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

#### ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Endeudamiento Neto.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica.
- Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Bienes Muebles que componen al Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que componen al Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros y Presupuestales

Para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la LDF, se adjuntan los formatos que identifican el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas (No aplica para la CEE) y deuda pública (No aplica para la CEE), como sigue:



- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.
- Informe Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.
- Informe Analítico de Operaciones Diferentes de Financiamiento-LDF.
- Balance Presupuestario-LDF.
- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- Proyecciones de Ingresos.
- Proyecciones de Egresos.
- Resultado de Ingresos-LDF.
- Resultado de Egresos.
- Informe Sobre Estudios Actuariales.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

## 21. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A partir del 2014, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León prepara sus estados financieros conforme con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

De conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio del 2017, 2016 y 2015 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto no se actualizaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.



## 22. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1241101	Muebles de oficina y estantería	4,171	50.0%	9,783,238	12.0%
1241201	Muebles, excepto de oficina y estantería	259	2.0%	809,618	1.0%
1241501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,511	31.0%	34,200,901	41.0%
1242101	Equipos y aparatos audiovisuales	345	4.0%	2,700,284	3.0%
1242301	Cámaras fotográficas y de video	187	2.0%	7,614,134	9.0%
1244101	Vehículos y equipo terrestre	70	1.0%	12,784,492	15.0%
1246201	Maquinaria y equipo industrial	1	1.0%	1,084,600	1.0%
1246401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	334	4.0%	9,021,087	11.0%
1246501	Equipo de comunicación y telecomunicación	321	3.0%	1,661,014	2.0%
1246601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	11	1.0%	1,138,114	1.0%
1246902	Otros equipos	44	1.0%	3,669,583	4.0%
	<b>Inventario Total</b>	<b>8,254</b>	<b>100.0%</b>	<b>84,467,065</b>	<b>100.0%</b>
	<b>Revaluación Bienes Muebles</b>			<b>2,113,835</b>	
	<b>Total</b>			<b>86,580,900</b>	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1231101	Terrenos	1	100.0%	4,497,400	100.0%
	<b>Inventario Total</b>	<b>1</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,497,400</b>	<b>100.0%</b>
	<b>Total</b>			<b>4,497,400</b>	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1233101	Edificios, Construcciones e Instalación	2	100.0%	7,902,345	100.0%
	<b>Inventario Total</b>	<b>2</b>	<b>100.0%</b>	<b>7,902,345</b>	<b>100.0%</b>
	<b>Total</b>			<b>7,902,345</b>	



Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1254101	Licencias	154	80.0%	6,310,382	59.0%
1254101	Software	36	20.0%	4,309,775	41.0%
	<b>Inventario Total</b>	<b>187</b>	<b>100.0%</b>	<b>10,620,157</b>	<b>100.0%</b>
	<b>Revaluación Bienes Intangibles</b>			<b>153,305</b>	
	<b>Total</b>			<b>10,773,462</b>	

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

### 23. ENTORNO FISCAL.

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser un Organismo Autónomo Independiente y Ciudadano del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del impuesto sobre la renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

### 24. CONTINGENCIAS.

- a) Por los impuestos federales, que la Comisión está obligado a retener a terceras personas, los cuales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años. Bajos ciertas circunstancias dicho plazo podrá ampliarse hasta diez años.
- b) Los provenientes de responsabilidades de derecho laboral en relación con los contratos de trabajo de sus empleados.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL  
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras en Pesos)

**25. Constitución y objeto de la entidad**

La Comisión Estatal Electoral (la Comisión) se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado, como un Organismo Autónomo, Independiente y Ciudadano del Gobierno del Estado de Nuevo León.

La Comisión es la Institución responsable de preparar, organizar y vigilar las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, así como:

- Es la autoridad rectora de los procesos electorales en Nuevo León.
- Organiza y vigila las elecciones locales.
- Fomenta la educación cívica y la formación democrática de los ciudadanos.
- Coadyuva en el fortalecimiento del sistema de partidos políticos.

Además, tendrá a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes:

- I. Consulta Popular, y
- II. Revocación de mandato.

**26. Normatividad gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligadas a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.



La Comisión emite su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de marzo de 2017, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por la CONAC.

## 27. Cumplimiento a rendir la Cuenta Pública 2017

De conformidad al marco jurídico vigente, establecido en los artículos 63 fracción XIII, 85, fracción X y XXIII y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 52, 61, 65 y 144 al 148 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 18 fracción II; 21 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 2 fracciones V, X y XXIX; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León 52, 53 fracción I a V, 54 y 55 de La ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que reciban recursos públicos, deberán rendir su Cuenta Pública en forma anual al H. Congreso del Estado, en los términos y plazos que esta misma legislación establece.

## 28. Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales

La Comisión Estatal Electoral llevó a cabo las conciliaciones entre las cifras contables y presupuestales en materia de ingresos y egresos, como se muestra a continuación:



COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2017 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>407,000,001</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>10,203,921</b>
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	1,961,209	
Otros ingresos contables no presupuestarios	8,242,712	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>417,203,922</b>

COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2017		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>386,857,538</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>4,015,809</b>
Mobiliario y equipo de administración	288,786	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	899,878	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,972,883	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	440,894	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	413,369	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>10,326,008</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	9,340,451	
Provisiones	908,878	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	40,537	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	36,142	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>393,167,737</b>



## 29. Ejercicio del presupuesto 2017

### a) Variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos

Las variaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
<b><u>Ingresos y otros beneficios</u></b>				
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	407,000,000	407,000,000	0	100%
Ingresos Financieros	0	8,253,055	-8,253,055	0%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	1,950,866	-1,950,866	0%
<b>Total</b>	<b>407,000,000</b>	<b>417,203,921</b>	<b>-10,203,921</b>	<b>0%</b>

### Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, fue de \$ 357,000,000 publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 160-II de fecha viernes 30 de diciembre de 2016, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2016.

Adicionalmente, se solicitaron ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$ 50,000,000.00 mediante los oficios PCEE/074/2017 y PCEE/095/2017.

Las transferencias efectuadas por la Tesorería del Estado de Nuevo León de conformidad con el siguiente calendario:



Fecha	Importe	Fecha	Importe
13/01/2017	7,713,755.00	13/07/2017	14,729,151.00
13/01/2017	14,210,026.00	28/07/2017	5,783,761.00
30/01/2017	7,713,755.00	14/08/2017	5,678,547.00
13/02/2017	10,075,936.00	14/08/2017	14,729,151.00
14/02/2017	14,685,890.00	30/08/2017	5,678,547.00
27/02/2017	10,075,935.00	11/08/2017	25,000,000.00
13/03/2017	8,015,437.00	14/09/2017	7,272,352.00
13/03/2017	14,729,151.00	14/09/2017	15,153,994.00
30/03/2017	8,015,437.00	28/09/2017	7,272,352.00
06/04/2017	7,558,190.00	12/10/2017	6,177,207.00
06/04/2017	14,729,151.00	12/10/2017	14,729,151.00
27/04/2017	7,558,190.00	30/10/2017	6,177,207.00
11/05/2017	6,201,297.00	14/11/2017	6,188,626.00
11/05/2017	14,729,151.00	14/11/2017	14,729,151.00
30/05/2017	6,201,297.00	29/11/2017	6,188,626.00
14/06/2017	9,452,284.00	22/11/2017	25,000,000.00
14/06/2017	15,157,769.00	14/12/2017	9,647,855.00
29/06/2017	9,452,284.00	14/12/2017	15,157,769.00
13/07/2017	5,783,762.00	28/12/2017	9,647,856.00
<b>Subtotal</b>	<b>192,058,697.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>214,941,303.00</b>
		<b>Total</b>	<b>407,000,000.00</b>

### Ingresos financieros

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

### Otros ingresos y beneficios varios

La principal variación corresponde a la devolución de recursos económicos por parte del Instituto Nacional Electoral derivado del remanente de recursos no ejercidos del convenio INE-CEE correspondiente al proceso electoral 2015, la variación adicional corresponde a diferentes conceptos como ingresos por la reproducción de información pública, primas de seguros de automóviles no devengadas, venta de material reciclado (polipropileno de paquetes electorales).


**b) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (gastos y otras pérdidas)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
<b>Gastos y otras pérdidas</b>				
Servicios Personales	142,236,489	133,072,469	9,164,020	94%
Materiales y Suministros	4,090,772	3,282,911	807,861	80%
Servicios Generales	96,234,343	67,505,437	28,728,906	70%
Ayudas Sociales	179,611,466	179,394,280	217,186	100%
Otros gastos	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>422,173,070</b>	<b>383,255,097</b>	<b>38,917,973</b>	<b>91%</b>

**Servicios personales**

La variación corresponde a diversos factores derivado de un proceso de racionalización del recurso en el rubro de servicios personales, por citar algunas acciones implementadas por el organismo, se analizó con cada una de las direcciones y unidades la necesidad de continuar operando con el personal vigente y las plazas vacantes fueran contratadas en periodos posteriores al presupuestado, esto sin afectar la operación de los proyectos. Así mismo el porcentaje de incremento otorgado al personal de planta fue inferior al presupuestado. Por lo anteriormente descrito existe una variación a favor en el rubro citado, tanto en las cuentas de sueldos al personal de confianza, así como en las obligaciones de seguridad social y en las prestaciones presupuestadas.

**Materiales y suministros**

La variación corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el ejercicio 2018, entre los que se destacan conceptos como mantenimiento preventivo y correctivo a las red local y licenciamiento, así como los servicios básicos (Agua, Luz, Teléfono) de las Comisiones Municipales Electorales de los 51 municipios del Estado de Nuevo León.



**Servicios generales**

La variación corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el ejercicio 2018, entre los que se destacan conceptos como arrendamientos y adecuaciones de locales de las Comisiones Municipales Electorales de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, encuestas de la Dirección de Capacitación, mantenimiento de bienes informáticos y viáticos de las Comisiones Municipales Electoral y la licitación de digitalización de documentos.

**Ayudas sociales**

La variación corresponde a un ahorro presupuestal en los cálculos de las prerrogativas.

**c) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (inversión)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
<u>Inversión</u>				
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	125,500,000	0	125,500,000	0%
Bienes muebles	4,681,658	3,602,440	1,079,218	77%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>130,181,658</b>	<b>3,602,440</b>	<b>126,579,218</b>	<b>3%</b>



### Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

La variación corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el ejercicio 2018.

### Bienes muebles

La variación corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el ejercicio 2018, entre los que se destacan conceptos mobiliario y equipo, sistemas de aire acondicionado para las Comisiones Municipales Electorales, adaptación del camión de la ciudadanía.

### 30. Ampliaciones Presupuestales durante el ejercicio 2017 (Egresos) \$ 195,354,728.00

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende como gasto comprometido *“el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio”*.



- a) Por lo tanto, derivado del cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se determina trasladar los compromisos no ejercidos al cierre del 2016 para el siguiente ejercicio 2017, esto con el objetivo de cumplir los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadora.

En razón a los dos párrafos anteriores, la Dirección de Administración presentó a la Comisión de Adquisiciones la relación de compromisos pendientes de realizar al cierre del ejercicio 2016, por lo que solicitó su autorización para que los recursos fueran transferidos y se incluyeran como ampliación al ejercicio 2017, la cantidad total de dichos recursos fue por el importe de 135,150,812.00 (ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional); por lo tanto, al cierre del ejercicio 2016 dicho importe formó parte del resultado de ejercicio mismo que se refleja en los estados financieros de la cuenta pública 2016, así mismo dicho recurso fue integrado para realizar su comprometido y devengo correspondiente en el ejercicio 2017 dentro del apartado "ampliaciones presupuestales" de acuerdo a la operatividad propia y a compromisos pactados por esta Comisión Estatal Electoral.

- b) Durante la operación del ejercicio 2017, el organismo registró ingresos extraordinarios, que en base a lo que se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 34, 35 y 36 manifiestan que, el ingreso se registrara cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, así como también, mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera y el contenido de los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables para realizar el seguimiento y la evaluación en relación con la captación del ingreso.

Dichos recursos económicos generados por otro tipo de ingresos extraordinarios fueron incorporados al presupuesto de egresos en base al "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos" en su numeral VIII; El gasto modificado es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Por lo anterior, los ingresos que se consideran bajo este registro son los intereses financieros ganados de enero a diciembre 2017 cuyo importe es de \$ 8,242,712.00 (Ocho millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M. N.).



Además, se incluye la devolución que realizó el Instituto Nacional Electoral (INE) por la cantidad de \$ 1,817,704.00 (Un millón ochocientos diecisiete mil setecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al Convenio INE-CEE correspondiente a remanente de recursos no ejercidos durante el proceso electoral 2015.

Y finalmente, se incluye el importe de \$ 143,500.00 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de ingresos extraordinarios (venta por desafectación de activo fijo, venta de material electoral para destrucción, venta por solicitud de información a ciudadanos y primas no devengadas de gastos médicos mayores) en el período de enero a diciembre 2017.

- c) Con base a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos" en el apartado VIII "El gasto modificado" menciona que es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Por lo anterior, con motivo del inicio del proceso electoral y de participación ciudadana en los términos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y con base al análisis de los compromisos éste organismo solicitó a la Tesorería General del Estado de Nuevo León una ampliación presupuestal, por lo que ésta se registró como parte del presupuesto de egresos cuyo importe fue de \$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) solicitada mediante los oficios números PCEE/074/2017 y PCEE/095/2017, cuyo importe fue de \$ 25,000,000.00 (Veinticinco millones 00/100 moneda nacional) cada uno, siendo depositados a la cuenta bancaria del organismo los días del 01 de agosto y el 01 de noviembre del 2017, siendo dicha ampliación asignada al presupuesto 2017 para cubrir los gastos operativos de este organismo derivado por el inicio del proceso electoral 2018.

De igual forma como se menciona dentro del mismo acuerdo en el primer párrafo de este apartado, en su fracción XIV, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deberán establecer los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

Lo enunciado en los párrafos anteriores, son para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como a las disposiciones normativas derivadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las relativas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En conclusión; lo plasmado en los incisos anteriores, la suma de dichos recursos fue integrados al flujo presupuestal aprobado del presupuesto de egresos mediante ampliación presupuestal, aplicable durante el ejercicio 2017, tal y como se podrá visualizar en los reportes presupuestales de egresos que se incluyen en esta Cuenta Pública.

**31. Recursos (Egresos) 2017 transferidos al ejercicio 2018. \$ 165,497,190.00**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende como gasto comprometido *“el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio”*.

Por lo tanto, derivado del cierre anual 2017 para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se determinó trasladar los compromisos para el siguiente ejercicio 2018, con el objetivo de que en el 2018 se cumpla con los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadora,

En razón a los dos párrafos anteriores, la Dirección de Administración presentó a la Comisión de Adquisiciones la relación de compromisos pendientes de realizar al cierre del ejercicio 2017, por lo que se solicitó su autorización para que los recursos fueran transferidos y se incluyeran como ampliación al ejercicio 2018, la cantidad total de dichos recursos fue por el importe de \$ 165,497,190.00 (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional); por lo tanto al cierre del ejercicio 2017 dicho importe forma parte del resultado de ejercicio mismo que se refleja en los estados financieros de la cuenta pública 2017, y de igual manera dicho importe se refleja en el resultado de los estados financieros presupuestales, por lo tanto dicho recurso fue integrado para realizar su comprometido y devengo correspondiente en el ejercicio 2018 dentro del apartado “ampliaciones presupuestales” de acuerdo a la operatividad propia y a compromisos pactados por esta Comisión Estatal Electoral.



32. Indicadores de postura fiscal

COMISION ESTATAL ELECTORAL Indicadores de Postura Fiscal DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>357,000,000</b>	<b>407,000,001</b>	<b>407,000,001</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	357,000,000	407,000,001	407,000,001
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>357,000,000</b>	<b>386,857,538</b>	<b>384,636,033</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	357,000,000	386,857,538	384,636,033
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0	0
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>-0</b>	<b>20,142,463</b>	<b>22,363,968</b>

  

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	(0)	20,142,463	22,363,968
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	0	0	0
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	<b>(0)</b>	<b>20,142,463</b>	<b>22,363,968</b>

  

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>	0	0	0
<b>C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1 Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos.

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

3 Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.



## CUENTA PÚBLICA 2017

---

### 33. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

---

**Dr. Mario Alberto Garza Castillo**  
Consejero Presidente

---

**Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena**  
Director de Administración

---

LA NUEVA INDEPENDENCIA

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)



4.89

---

**Comisión Estatal Electoral (CEE)**

